

Contribuyente: OMAR FERNANDO PENA ESPINOZA R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: STA IRENE S/N, PALMILLA
Contribuyente enrolado: No

69

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: **TRANSPORTA DESDE SANTA CRUZ A SAN VICENTE 8 CAJAS DE LECHUGAS Y 2 DE ARANDANOS SIN DOCUMENTO LEGAL (GUIA DE DESPACHO, FACTURA) QUE AMPARE TRASLADO EN CAMIONETA.**

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706017774.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$ 168091**.

II. REBÁJASE la multa a **\$ 56030**, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 09-12-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1302996
Fecha de la infracción: 20-11-2017

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 168091
Condonación	\$ 112061
Sanción Aplicada	\$ 56030

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

SILVANA LOPEZ MIRANDA TOLEDO
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE